



## Normas de operación para alumnos que cursen los módulos de Metodología Científica II y III en un laboratorio de investigación.

Los alumnos que deseen cursar los módulos de Metodología Científica II y/o III en un laboratorio de investigación deberán:

- Tener acreditado el Módulo de Metodología Científica I.
- Elegir un laboratorio de acuerdo a los módulos teóricos que correspondan al semestre que cursarán, para 2° semestre: Físicoquímica y Biomoléculas; para 3° semestre: Biología Celular, Genética y Biología del Desarrollo.
- Entregar a la Jefatura de la Carrera la carta de aceptación del asesor con quien realizarán el proyecto de investigación a más tardar la primera semana del semestre.
- Al momento de reinscribirse deberán inscribir todos los módulos que corresponden al semestre a cursar con excepción del módulo de Metodología Científica II o III según corresponda. **NO SE DEBERÁN INSCRIBIR AL GRUPO DE MÉTODO.**
- La jefatura de la Carrera abrirá un grupo especial donde inscribirá a todos los alumnos que elijan esta opción.
- Los alumnos deberán cubrir todos los objetivos del Módulo que se encuentran en las cartas descriptivas localizadas en el portal de la carrera ([http://biologia.iztacala.unam.mx/bio\\_planest.php](http://biologia.iztacala.unam.mx/bio_planest.php)).
- Desarrollar y concluir un proyecto de investigación durante el semestre.
- Entregar a la Jefatura de la Carrera el reporte completo de su investigación con el Vo.Bo. del asesor del trabajo al finalizar el semestre.
- Entregar a la Jefatura de la Carrera una carta firmada por el asesor con la evaluación obtenida durante el semestre.
- Los alumnos que opten por esta modalidad deberán presentar su trabajo en el Foro de Metodología Científica, para lo cual deberán estar atentos a la convocatoria y preparar, junto con el asesor, la presentación.

Los Asesores que deseen tener alumnos cursando los módulos de Metodología Científica II y/o III en su laboratorio de investigación:

- Podrán aceptar un máximo de dos alumnos.
- Solo podrán ser asesores los académicos que cuenten con un laboratorio de investigación (espacio) y los recursos necesarios para que los alumnos desarrollen y concluyan un proyecto de investigación durante el semestre de acuerdo a los módulos teóricos que cursaran, para 2° semestre: Físicoquímica y Biomoléculas; para 3° semestre: Biología Celular, Genética y Biología del Desarrollo.



- Elaborar una carta de aceptación con los datos del alumno y del asesor para que se entregue a la Jefatura a más tardar la primera semana del semestre.
- Los asesores deberán trabajar con los alumnos para que éstos cubran todos los objetivos del Módulo que se encuentran en las cartas descriptivas localizadas en la página de la carrera ([http://biologia.iztacala.unam.mx/bio\\_planest.php](http://biologia.iztacala.unam.mx/bio_planest.php)).
- Revisar el reporte completo de la investigación, y poner su Vo.Bo. para que el alumno lo entregue a la jefatura al finalizar el semestre.
- Elaborar y firmar una carta que deberá entregar a la Jefatura de la Carrera con la evaluación obtenida por cada estudiante asignado cada semestre.
- Los asesores de los alumnos que opten por esta modalidad deberán participar junto con los alumnos en el Foro de Metodología Científica, para lo cual deberán estar atentos de la convocatoria y trabajar con el alumno en la preparación de la presentación.
- Los asesores no recibirán ningún apoyo económico por la participación en esta modalidad.
- La Jefatura de la Carrera extenderá una constancia por participar en este programa avalando dos horas de carga docente curricular a la semana por alumno.
- La voluntad de Asesor y alumnos para participar en el programa no asegura la autorización correspondiente, ésta reside en la Jefatura de carrera y depende del desempeño mostrado por cada asesor y de que la asignación de estudiantes no conduzca al incumplimiento de las tareas docentes encomendadas para cubrir las necesidades de la dependencia.

La presente normatividad entrará en vigor a partir del semestre 2015-2.

**Aprobado por el H. Consejo Técnico en la Sesión Ordinaria número 612 del 26 de marzo del 2015.**